GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLIII - MES X **Caracas, martes 21 de julio de 2026** **Número 43.420**

SUMARIO

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Centro Nacional de Defensa y Seguridad Cibernética

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana María Quintero Villarreal, como Coordinadora del Despacho (E) del Centro Nacional de Defensa y Seguridad Cibernética.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Adriana M. Córdoba Morales, como Coordinadora de Unidad de Gestión Humana (E) del Centro Nacional de Defensa y Seguridad Cibernética.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Carlos Vargas Conopoy, como Director de Línea de la Oficina de Planificación y Presupuesto (E) del Centro Nacional de Defensa y Seguridad Cibernética.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Sugeidy Valecillos, como Directora de Línea de la Oficina de Gestión Interna (E) del Centro Nacional de Defensa y Seguridad Cibernética.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Francisco Masso, como Director de Administración del Ciberespacio del Centro Nacional de Defensa y Seguridad Cibernética.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Jesús Carvajal, como Director de Política, Gestión de Riesgos y Regulación Normativa (E) del Centro Nacional de Defensa y Seguridad Cibernética.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Gustavo Núñez, como Director de Operaciones de Ciberdefensa (E) del Centro Nacional de Defensa y Seguridad Cibernética.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Jennaly Darlyn Gamboa Alvarado, como Administradora del Hospital Oncológico "DR. LUIS RAZETTI", adscrita a la Dirección de Salud del Distrito Capital, del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Resolución mediante la cual se autoriza al CENTRO MÉDICO LOIRA, C.A., ubicado en el municipio Bolivariano Libertador, Urbanización El Paraíso, a fin de realizar única y exclusivamente trasplantes de tejidos y órganos humanos renales, con fines terapéuticos.

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 374, de fecha 10 de junio de 2026, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.395, de fecha 11 de junio de 2026.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Elizabeth Gómez Cabrera, como Directora (E) del Hospital "SANTA TERESITA DE JESÚS" (SANTA TERESA), adscrita a la Dirección Estadal de Salud del estado Miranda, dependiente del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Resolución mediante la cual se autoriza y certifica como Centro de Trasplante Renal al Instituto Docente de Urología, ubicado en la ciudad de Valencia, estado Carabobo, a través de la Fundación Venezolana de Donaciones y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células (FUNDAVENE), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Salud.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Juan Carlos Monsalve Sarmiento, como Superintendente del Servicio de Certificación Electrónica (SUSCERTE), ente adscrito a este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Daniel Javier Lárez Martínez, como Director General de la Oficina de Gestión Humana, del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Eduardo Moncada Criollo, como Director General de la Oficina de Gestión Administrativa, del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jackson Javier Rivero Oropeza, como Director General de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Resolución mediante la cual la ciudadana Socorro Elizabeth Hernández Herrera, en su carácter de Viceministra para la Transformación de la Educación Universitaria, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria; queda facultada por esta resolución para refrendar los títulos y certificaciones que expidan las instituciones universitarias de gestión privada, a los fines que produzcan los correspondientes efectos legales.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Milady Karina Delgado Briceño, como Directora General de Cooperación e Integración Internacional, adscrita al Despacho del Viceministro de Turismo Internacional.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jesús Lenín Camargo Morales, como Director de Línea, en calidad de Encargado, de la Dirección de Opiniones y Asuntos Regulatorios, adscrita a la Consultoría Jurídica del Ministerio del Poder Popular para el Turismo.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Joanna Carlina Peinado Maytin, como Directora de Línea, de la Dirección de Bienestar Social, adscrita a la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para el Turismo.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Iván Gregorio Mijares Ortíz, como Director de Línea, de la Dirección de Control Posterior, adscrita a la Oficina de Auditoría Interna del Ministerio del Poder Popular para el Turismo.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Diego Jesús Bastardo Estanga, como Director General de Registros y Licencias, adscrito al Despacho de la Viceministra de Turismo Nacional del Ministerio del Poder Popular para el Turismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Manuel Alberto Capote Luna, como Director de la Galería de Arte Nacional, dependencia museística perteneciente a la Fundación «Museos Nacionales», entidad adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Elsye Sandra García Ávila, como Directora Ejecutiva, en calidad de Encargada, de la Fundación Museos Nacionales, entidad adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Mahuampi Coromoto Acosta Zubiria, como Titular de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Protocolo, adscrita al Despacho de la Defensora del Pueblo.

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Alexander Jadith Gutiérrez Acuña, quien ejerce el cargo de Director de la Dirección de Recursos Humanos, la firma de los actos y procesos que en ella se especifican.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Esther Nohemí Páez Solís, como Directora en calidad de Encargada, de la Dirección de Doctrina Jurídica y Legislación, dependencia adscrita a la Dirección General de Servicios Jurídicos, de la Defensoría del Pueblo.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Emisely del Carmen Duarte Camacho, como Directora General en calidad de Encargada, de la Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos, de la Defensoría del Pueblo.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Mergus José Liendo González, como Director en calidad de Encargado, de la Dirección de Recursos Judiciales, dependencia adscrita a la Dirección General de Servicios Jurídicos, de la Defensoría del Pueblo.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Ivana Trina Rodríguez Cuéllar, como Directora General en calidad de Encargada, de la Dirección de la Dirección General de Servicios Jurídicos, de la Defensoría del Pueblo.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Pedro José Simón Crevillén Castillo, como Director General en calidad de Encargado, de la Dirección General de Atención al Ciudadano.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA REPÚBLICA
CENTRO NACIONAL DE DEFENSA Y SEGURIDAD CIBERNÉTICA

Caracas, 04 de mayo de 2026
Años 215°, 167° y 27°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 001/2026

Quien suscribe **GABRIELA SERVILIA JIMÉNEZ RAMÍREZ**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-13.225.122**, Directora General Encargada del Centro Nacional Defensa y Seguridad Cibernética, designada mediante Decreto Nro. 5.232, de fecha 28 de enero de 2026, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°6.977 Extraordinario, de fecha 28 de enero de 2026; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos administrativos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública;

DECIDE

Artículo 1.- Designar a la ciudadana **MARIA QUINTERO VILLARREAL**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-11.157.083**, como **COORDINADORA DEL DESPACHO (E)** del Centro Nacional de Defensa y Seguridad Cibernética.

Artículo 2.- Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentada la referida ciudadana para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las Leyes.

Artículo 3.- La funcionaria designada, deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba; así como de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en el que conste.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa, entrará en vigencia a partir del 04 de mayo de 2026.

Comuníquese y Publíquese,

GABRIELA SERVILIA JIMÉNEZ RAMÍREZ
Directora General (E) del Centro Nacional Defensa y Seguridad
Decreto No. 5.232 de fecha 28 de enero de 2026
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.977 Extraordinario de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA REPÚBLICA
CENTRO NACIONAL DE DEFENSA Y SEGURIDAD CIBERNÉTICA

Caracas, 04 de mayo de 2026
Años 215°, 167° y 27°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 002/2026

Quien suscribe **GABRIELA SERVILIA JIMÉNEZ RAMÍREZ**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-13.225.122**, Directora General Encargada del Centro Nacional Defensa y Seguridad Cibernética, designada mediante Decreto Nro. 5.232, de fecha 28 de enero de 2026, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°6.977 Extraordinario, de fecha 28 de enero de 2026; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos administrativos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública;

DECIDE

Artículo 1.- Designar a la ciudadana **ADRIANA M CÓRDOBA MORALES**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-6.348.336** como **COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN HUMANA (E)** del Centro Nacional de Defensa y Seguridad Cibernética.

Artículo 2.- Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentada la referida ciudadana para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las Leyes.

Artículo 3.- La funcionaria designada, deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba; así como de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en el que conste.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa, entrará en vigencia a partir del 04 de mayo de 2026.

Comuníquese y Publíquese,

GABRIELA SERVILIA JIMÉNEZ RAMÍREZ
Directora General (E) del Centro Nacional Defensa y Seguridad
Decreto No. 5.232 de fecha 28 de enero de 2026
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.977 Extraordinario de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA REPÚBLICA
CENTRO NACIONAL DE DEFENSA Y SEGURIDAD CIBERNÉTICA

Caracas, 04 de mayo de 2026
Años 215°, 167° y 27°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 003/2026

Quien suscribe **GABRIELA SERVILIA JIMÉNEZ RAMÍREZ**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-13.225.122**, Directora General Encargada del Centro Nacional Defensa y Seguridad Cibernética, designada mediante Decreto Nro. 5.232, de fecha 28 de enero de 2026, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°6.977 Extraordinario, de fecha 28 de enero de 2026; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos administrativos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública;

DECIDE

Artículo 1.- Designar al ciudadano **CARLOS VARGAS CONOPOY**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-16.087.143** como **DIRECTOR DE LÍNEA DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO (E)** del Centro Nacional de Defensa y Seguridad Cibernética.

Artículo 2.- Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentado el referido ciudadano para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las Leyes.

Artículo 3.- El funcionario designado, deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba; así como de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en el que conste.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa, entrará en vigencia a partir del 04 de mayo de 2026.

Comuníquese y Publíquese,

GABRIELA SERVILIA JIMÉNEZ RAMÍREZ
Directora General (E) del Centro Nacional Defensa y Seguridad
Decreto No. 5.232 de fecha 28 de enero de 2026
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.977 Extraordinario de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
CENTRO NACIONAL DE DEFENSA Y SEGURIDAD CIBERNÉTICA

Caracas, 25 de mayo de 2026
Años 215°, 167° y 27°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 004/2026

Quien suscribe **GABRIELA SERVILIA JIMÉNEZ RAMÍREZ**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-13.225.122**, Directora General Encargada del Centro Nacional Defensa y Seguridad Cibernética, designada mediante Decreto Nro. 5.232, de fecha 28 de enero de 2026, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°6.977 Extraordinario, de fecha 28 de enero de 2026; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos administrativos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública;

DECIDE

Artículo 1.- Designar a la ciudadana **SUGEIDY VALECILLOS**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-14.015.191** como **DIRECTORA DE LÍNEA DE LA OFICINA DE GESTIÓN INTERNA (E)** del Centro Nacional de Defensa y Seguridad Cibernética.

Artículo 2.- Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentado el referido ciudadano para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las Leyes.

Artículo 3.- La funcionaria designada, deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba; así como de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en el que conste.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa, entrará en vigencia a partir del 04 de mayo de 2026.

Comuníquese y Publíquese,

GABRIELA SERVILIA JIMÉNEZ RAMÍREZ
Directora General (E) del Centro Nacional Defensa y Seguridad
Decreto No. 5.232 de fecha 28 de enero de 2026
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.977 Extraordinario de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
CENTRO NACIONAL DE DEFENSA Y SEGURIDAD CIBERNÉTICA

Caracas, 21 de julio de 2026
Años 215°, 167° y 27°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 005/2026

Quien suscribe **GABRIELA SERVILIA JIMÉNEZ RAMÍREZ**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-13.225.122**, Directora General Encargada del Centro Nacional Defensa y Seguridad Cibernética, designada mediante Decreto Nro. 5.232, de fecha 28 de enero de 2026, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°6.977 Extraordinario, de fecha 28 de enero de 2026; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos administrativos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública;

DECIDE

Artículo 1.- Designar al ciudadano **FRANCISCO MASSO**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-14.355.819** como **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL CIBERESPACIO** del Centro Nacional de Defensa y Seguridad Cibernética.

Artículo 2.- Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentado el referido ciudadano para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las Leyes.

Artículo 3.- El funcionario designado, deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba; así como de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en el que conste.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa, entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial.

Comuníquese y Publíquese,

GABRIELA SERVILIA JIMÉNEZ RAMÍREZ
Directora General (E) del Centro Nacional Defensa y Seguridad
Decreto No. 5.232 de fecha 28 de enero de 2026
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.977 Extraordinario de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA REPÚBLICA
CENTRO NACIONAL DE DEFENSA Y SEGURIDAD CIBERNÉTICA

Caracas, 21 de julio de 2026
Años 215°, 167° y 27°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 006/2026

Quien suscribe **GABRIELA SERVILIA JIMÉNEZ RAMÍREZ**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-13.225.122**, Directora General Encargada del Centro Nacional Defensa y Seguridad Cibernética, designada mediante Decreto Nro. 5.232, de fecha 28 de enero de 2026, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°6.977 Extraordinario, de fecha 28 de enero de 2026; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos administrativos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública;

DECIDE

Artículo 1.- Designar a la ciudadano **JESUS CARVAJAL**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-12.526.779** como **DIRECTOR DE POLÍTICA, GESTIÓN DE RIESGOS Y REGULACIÓN NORMATIVA (E)** del Centro Nacional de Defensa y Seguridad Cibernética.

Artículo 2.- Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentado el referido ciudadano para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las Leyes.

Artículo 3.- El funcionario designado, deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba; así como de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en el que conste.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa, entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial.

Comuníquese y Publíquese,

GABRIELA SERVILIA JIMÉNEZ RAMÍREZ
Directora General (E) del Centro Nacional Defensa y Seguridad
Decreto No. 5.232 de fecha 28 de enero de 2026
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.977 Extraordinario de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA REPÚBLICA
CENTRO NACIONAL DE DEFENSA Y SEGURIDAD CIBERNÉTICA

Caracas, 21 de julio de 2026
Años 215°, 167° y 27°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 007/2026

Quien suscribe **GABRIELA SERVILIA JIMÉNEZ RAMÍREZ**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-13.225.122**, Directora General Encargada del Centro Nacional Defensa y Seguridad Cibernética, designada mediante Decreto Nro. 5.232, de fecha 28 de enero de 2026, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°6.977 Extraordinario, de fecha 28 de enero de 2026; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos administrativos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública;

DECIDE

Artículo 1.- Designar a la ciudadano **GUSTAVO NUÑEZ**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-11.910.165** como **DIRECTOR DE OPERACIONES DE CIBERDEFENSA (E)** del Centro Nacional de Defensa y Seguridad Cibernética.

Artículo 2.- Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentado el referido ciudadano para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las Leyes.

Artículo 3.- El funcionario designado, deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba; así como de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en el que conste.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa, entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial.

Comuníquese y Publíquese,

GABRIELA SERVILIA JIMÉNEZ RAMÍREZ
Directora General (E) del Centro Nacional Defensa y Seguridad
Decreto No. 5.232 de fecha 28 de enero de 2026
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.977 Extraordinario de la misma fecha

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 395
CARACAS, 07 DE JULIO DE 2026
216º, 167º y 27

El Ministro del Poder Popular para la Salud, designado mediante Decreto N° 5.320 de fecha 17 de abril de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.022 Extraordinario, de fecha 17 de abril de 2026, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numerales 1, 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; y los artículos 27 y 51 del Reglamento N° 1 del Decreto Nº 3.776 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Sobre el Sistema Presupuestario de fecha 18 de julio de 2005, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario de fecha y 12 de agosto de 2005, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Se designa a la ciudadana **JENNALY DARLYN GAMBOA ALVARADO**, titular de la cédula de identidad N° **V-24.898.917**, para ocupar el cargo de Libre Nombramiento y Remoción como **ADMINISTRADORA DEL HOSPITAL ONCOLÓGICO "DR. LUIS RAZETTI"**, adscrita a la Dirección de Salud del Distrito Capital del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

ARTÍCULO 2. Los actos y documentos que la prenombrada funcionaria firme, de conformidad con lo previsto en el presente acto administrativo, deben indicar inmediatamente bajo la firma, el nombre de quien lo suscribe, la titularidad con la que actúa, la fecha, el número de Resolución y Gaceta Oficial donde fue publicada, según lo establecido en el artículo 18 numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 3. La mencionada ciudadana antes identificada, deberá prestar caución suficiente para el ejercicio de sus funciones ante la Auditoria Interna de la respectiva Unidad Administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 52 de su Reglamento N° 1 Sobre el Sistema Presupuestario.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZÁLEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD (E)
Decreto N° 5.320 de fecha 17 de abril de 2026
Gaceta Oficial N° 7.022 Extraordinario de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 30 DE JUNIO DE 2026
216° 167° y 27°

RESOLUCIÓN Nº 400

El Ministro del Poder Popular para la Salud, designado mediante Decreto N° 5.320 de fecha 17 de abril de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.022 Extraordinario de fecha 17 de abril de 2026, en ejercicio de las competencias y atribuciones establecidos en el artículo 64 y 78 numerales 1, 2. 3, 29 y 27 del Decreto con Rango Valor y fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, 6 y 13 numeral 1 de la Ley sobre donación y transporte órganos y tejidos y células en seres humanos, en concordancia con las Normas para la Autorización, Regulación y Control de Establecimientos de Salud como Centro de Trasplante (Gaceta Oficial No. 37061 del 20 de octubre de 2000);

POR CUANTO

El Ministerio del Poder Popular para la Salud como órgano rector del sistema sanitario nacional, en el ejercicio de sus atribuciones le corresponde formular las políticas públicas de salud, dirigir los programas de prevención y control de enfermedades, regular los servicios médicos, así como garantizar el acceso equitativo a la atención sanitaria y el bienestar de la población.

POR CUANTO

En materia de donación y trasplante de órganos, tejidos y células en seres humanos, participa en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas y estrategias en los distintos procesos con fines terapéuticos, de investigación o de docencia.

Este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Autorizar al **CENTRO MÉDICO LOIRA, C.A.,** ubicado en el Municipio Bolivariano Libertador, Urbanización El Paraíso, a fin de realizar única y exclusivamente trasplantes de tejidos y órganos humanos renales, con fines terapéuticos.

ARTICULO 2. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZÁLEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD (E)
Decreto N° 5.320 de fecha 17 de abril de 2026
Gaceta Oficial N° 7.022 Extraordinario de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 08 DE JULIO DE 2026
216° 167° y 27°

RESOLUCIÓN Nº 405

El Ministro del Poder Popular para la Salud, designado mediante Decreto N° 5.320 de fecha 17 de abril de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.022 Extraordinario, de fecha 17 de abril de 2026, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 3 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

RESUELVE

Artículo 1.- Corregir el error material incurrido en la Resolución N° 374 de fecha 10 de junio de 2026, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.395 de fecha 11 de junio de 2026, en los términos que se describen a continuación:

Donde Dice:

Artículo 2.- La Comisión de Contrataciones Públicas del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**, quedará conformada por tres (03) Miembros Principales con sus respectivos suplentes, representados por las áreas jurídica, técnica y económico-financiero respectivamente, de conformidad con lo descrito a continuación:

ÁREA	MIEMBRO PRINCIPAL	C.I.	MIEMBRO SUPLENTE	C.I.
JURÍDICA	RAFAEL DE SOUSA VISCONTI	V- 17.641.911	CAROLÍNA LINARES MARIN	V- 14.774.915
TÉCNICA	MAURICIO ERASMO VEGA MENDEZ	V-15.991.853	JOANNA LUCIA RAMIREZ REQUENA	V- 12.667.965
FINANCIERA	YENNY DEL CARMEN DELGADO BARRIOS	V- 15.715.148	ALCIDES JOSÉ SANCHEZ	V- 9.500.025

Debe Decir:

Artículo 2.- La Comisión de Contrataciones Públicas del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**, quedará conformada por tres (03) Miembros Principales con sus respectivos suplentes, representados por las áreas jurídica, técnica y económico-financiero respectivamente, de conformidad con lo descrito a continuación:

ÁREA	MIEMBRO PRINCIPAL	C.I.	MIEMBRO SUPLENTE	C.I.
JURÍDICA	RAFAEL DE SOUSA VISCONTI	V- 17.641.911	CAROLINA LINARES MARIN	V- 14.774.915
TÉCNICA	MAURICIO ERASMO VEGA MENDEZ	V-15.991.853	JOANNA LUCIA RAMIREZ REQUENA	V- 12.667.965
FINANCIERA	YENNY DEL CARMEN DELGADO BARRIOS	V- 15.148.044	ALCIDES JOSÉ SANCHEZ	V- 9.500.025

Artículo 3. Se procede en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12º de la Ley de Publicaciones Oficiales, a una nueva impresión de la Resolución Nº 374 de fecha 10 de junio de 2026, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 43.395, de fecha 11 de junio del 2026, subsanando el referido error, manteniéndose el número, fecha, firma y demás datos de la referida Resolución.

Comuníquese y Publíquese,

CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZÁLEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD (E)
Decreto N° 5.320 de fecha 17 de abril de 2026
Gaceta Oficial N° 7.022 Extraordinario de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 13 DE JULIO DE 2026
216º, 167º y 27º

RESOLUCIÓN N° 407

El Ministro del Poder Popular para la Salud, designado mediante Decreto N° 5.320 de fecha 17 de abril de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.022 Extraordinario, de fecha 17 de abril de 2026, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 65 y 78 numerales 1, 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 17 numeral 2 del Decreto Sobre Organización General de la Administración Pública Nacional y el artículo 44 numeral 3 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana **ELIZABETH GOMEZ CABRERA** titular de la Cédula de Identidad Nº **V-15.475.086**, como **DIRECTORA (E) DEL HOSPITAL "SANTA TERESITA DE JESUS" (SANTA TERESA)**, adscrita a la Dirección Estadal de Salud del Estado Miranda, dependiente del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

SEGUNDO: Los actos y documentos que la prenombrada funcionaria firme, de conformidad con lo previsto en el presente acto administrativo, deben indicar inmediatamente bajo la firma, el nombre de quien lo suscribe, la titularidad con la que actúa, la fecha, el número de Resolución y Gaceta Oficial donde fue publicada, según lo establecido en el artículo 18 numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

TERCERO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZÁLEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD (E)
Decreto N° 5.320 de fecha 17 de abril de 2026
Gaceta Oficial N° 7.022 Extraordinario de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 10 DE JULIO DE 2026
216º, 167º y 27º

RESOLUCIÓN N° 408

El Ministro del Poder Popular para la Salud, designado mediante Decreto N° 5.320 de fecha 17 de abril de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.022 Extraordinario de fecha 17 de abril de 2026, en ejercicio de las competencias y atribuciones establecidos en el artículo 64 y 78 numerales 1, 2. 3, 29 y 27 del Decreto con Rango Valor y fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, 6 y 13 numeral 1 y 2 de la Ley Sobre Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células en Seres Humanos, publicado en la Gaceta Oficial Nº 39.808 del 25 de noviembre de 2011, en concordancia con las Normas para la Autorización, Regulación y Control de Establecimientos de Salud como Centro de Trasplante publicado en Gaceta Oficial N°. 37.061 del 20 de octubre de 2000,

POR CUANTO

El Ministerio del Poder Popular para la Salud como órgano rector del sistema sanitario nacional, en el ejercicio de sus atribuciones le corresponde formular las políticas públicas de salud, dirigir los programas de prevención y control de enfermedades, regular los servicios médicos, así como garantizar el acceso equitativo a la atención sanitaria.

POR CUANTO

En materia donación y trasplante de órganos, tejidos y células en seres humanos, participa en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas y estrategias en los distintos procesos con fines terapéuticos de investigación o de docencia.

POR CUANTO

Se hace necesario ampliar la atención de los pacientes con requerimiento de trasplante, con equidad, igualdad, oportunidad y seguridad de los recursos necesarios para contribuir a su recuperación, rehabilitación y reinserción en la población activa a nivel nacional, aumentando así el número de pacientes trasplantados y de esta manera brindar a la población venezolana la mayor seguridad social, estabilidad política y la mayor suma de felicidad.

Este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Autorizar y Certificar como **CENTRO DE TRASPLANTE RENAL** al **INSTITUTO DOCENTE DE UROLOGÍA**, ubicado en la ciudad de Valencia, estado Carabobo, a través de la **FUNDACIÓN VENEZOALNA DE DONACIONES Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS (FUNDAVENE)**, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Salud.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución entra en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZÁLEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD (E)
Decreto N° 5.320 de fecha 17 de abril de 2026
Gaceta Oficial N° 7.022 Extraordinario de la misma fecha.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA: **13/07/2026** **N.º 1**

216º, 167º y 27º

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Ciencia y la Tecnología, **YVÁN EDUARDO GIL PINTO**, designado mediante Decreto Nº 5.390 de fecha 13 de julio de 2026, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela N.º 7.056 de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numeral 2, 12 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, y en los artículos 5 numeral 2 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 37.522, de fecha 06 de septiembre de 2002, y conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto con Fuerza Ley sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **JUAN CARLOS MONSALVE SARMIENTO**, titular de la Cédula de Identidad **Nº V-12.293.445**, como **SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (SUSCERTE)**, ente adscrito a este Ministerio.

Artículo 2. Mediante la presente Resolución queda juramentado el referido ciudadano para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, así como a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes. Deberá hacer mención expresa de la presente en todos los actos y documentos que suscriba, asimismo rendirá cuentas a la Ministra o Ministro del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología, en los términos y condiciones que determine la ley.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional

YVÁN EDUARDO GIL PINTO
Ministro del Poder Popular Para la Ciencia y Tecnología
Decreto N° 5.390, de fecha 13 de julio de 2026,
publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario N° 7.056 de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA: **17/07/2026** **N.º 3**

216º, 167º y 27º

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Ciencia y la Tecnología, **YVÁN EDUARDO GIL PINTO**, designado mediante Decreto Nº 5.390 de fecha 13 de julio de 2026, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela N.º 7.056 de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numeral 2, 12 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, y en los artículos 5 numeral 2 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 37.522, este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **DANIEL JAVIER LAREZ MARTÍNEZ**, titular de la Cédula de Identidad **Nº V-13.913.513**, como Director General de la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Poder Popular para la Ciencia y Tecnología.

Artículo 2. Delegar en el ciudadano **DANIEL JAVIER LAREZ MARTÍNEZ**, las atribuciones y firma de los actos y documentos que se especifican a continuación:

1) Suscribir los contratos de trabajo, servicios personales y honorarios profesionales que fueran necesarios, así como la conformación de horas extraordinarias de trabajos de los obreros y obreras del Ministerio.
2) Certificación de las copias de documentos cuyos originales reposan en la Oficina de Gestión Humana.
3) Los movimientos de personal, liquidaciones de prestaciones sociales, fideicomisos e intereses.
4) Las circulares y comunicaciones emanadas de esa Dirección, relacionadas con la administración del personal a su servicio.
5) La correspondencia en respuesta a solicitudes dirigidas por particulares a ese Despacho, con relación a las atribuciones propias de la Oficina de Gestión Humana.
6) Los actos de suspensión de cargos, con o sin goce de sueldo, de los funcionarios públicos de este Ministerio, así como su debida notificación.
7) Suscripción de los actos administrativos conducentes al otorgamiento de jubilaciones Ordinarias o Especiales y Pensiones otorgadas de conformidad con la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios, Empleados y Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios.

8) La notificación a los funcionarios públicos y al personal tanto obrero como contratado de este Ministerio, de la aceptación de renuncias, jubilaciones, pensiones, destituciones, remociones, retiro, comisiones de servicio, traslados, ascensos, permisos, despidos y resolución de contratos, previa aprobación del Ministro mediante Punto de Cuenta.
9) Aprobar las suplencias, encargadurías internas y pasantías del personal adscrito a este Ministerio.
10) Las demás atribuciones que le confieran las Leyes, reglamentos, resoluciones y otros actos normativos.

Artículo 3. El referido funcionario presentará una relación detallada de los actos y documentos que hubiera firmado en virtud de esta delegación.

Artículo 4. Los actos y documentos firmados conforme a lo establecido en la presente Resolución deberán incluir, inmediatamente debajo de la firma del funcionario delegado, la fecha y el número tanto de esta Resolución como de la Gaceta Oficial en la que haya sido publicada.

Artículo 5. Mediante la presente Resolución queda juramentado el referido ciudadano para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, así como a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes.

Artículo 6. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional

YVÁN EDUARDO GIL PINTO
Ministro del Poder Popular Para la Ciencia y Tecnología
Decreto N° 5.390, de fecha 13 de julio de 2026,
publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario N° 7.056 de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA: **17/07/2026** **N.º 4**

216º, 167º y 27º

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Ciencia y la Tecnología, **YVÁN EDUARDO GIL PINTO**, designado mediante Decreto Nº 5.390 de fecha 13 de julio de 2026, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela N.º 7.056 de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numeral 2, 12 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, y en los artículos 5 numeral 2 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 37.522, de fecha 06 de septiembre de 2002, y los artículos 47, 48 y 51 del reglamento N°1 de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela N.º 5.781 de fecha 12 de agosto de 2005, este Despacho;

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **JOSÉ EDUARDO MONCADA CRIOLLO**, titular de la Cédula de Identidad **Nº V-10.745.993**, como Director General de la Oficina de Gestión Administrativa de este Ministerio, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.
Artículo 2. Designar al funcionario anteriormente mencionado como cuentadante responsable de la unidad administradora central, como se indica a continuación:

UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL

UNIDAD	CÓDIGO DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	DESIGNACIÓN
OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	10109	JOSÉ EDUARDO MONCADA CRIOLLO	V-10.745.993	CUENTADANTE

Artículo 3. Delegar en el ciudadano **JOSÉ EDUARDO MONCADA CRIOLLO,** titular de la cédula de identidad N.º **V-10.745.993**, en su condición de Director General de la Oficina de Gestión Administrativa de este Ministerio las atribuciones y firma de los actos y documentos que a continuación se especifican:

1. Aprobar, ordenar y tramitar los gastos, pagos que afecten los créditos que le sean asignados al Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología mediante órdenes de pago, fondos de avance y anticipos, conforme a lo previsto en la Ley de Presupuesto y sus modificaciones, en virtud de ello deberá registrar su firma autógrafa en la Oficina Nacional del Tesoro, conjunta o separadamente con el titular de la Dirección de Administración y Finanzas o el Tesorero del Ministerio;
2. Aprobar y suscribir contratos de arrendamiento de inmuebles, contratos de comodato, contratos de servicios profesionales y contratos de seguros;
3. Contratar la ejecución de obras, adquisición de bienes muebles y la prestación de servicios distintos a los laborales, conforme a la Ley de Contrataciones Públicas;
4. Certificación de los documentos relacionados con los contratos y acreencias no prescritas;
5. Aprobación de viáticos y pasajes nacionales e internacionales, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable;
6. Oficios de autorización para la tramitación ante el Banco Central de Venezuela para la adquisición de divisas correspondientes a los gastos originados por los viáticos de funcionarios de este Ministerio que viajen en misiones oficiales al exterior, previa autorización del ciudadano Ministro mediante punto de cuenta y de conformidad con el procedimiento previsto en la normativa aplicable;
7. Las demás atribuciones que le confieran las leyes, reglamentos, resoluciones y otros actos normativos.

Artículo 3. Las atribuciones y firma de los actos y documentos indicados en los numerales precedentes que fueren objeto de competencias o delegaciones concurrentes con otros funcionarios de este Ministerio, podrán ser ejercidas y firmadas indistintamente de manera conjunta o separada, salvo que se indique lo contrario.
Artículo 4. El funcionario deberá hacer mención expresa de la presente delegación de firma en todos los actos y documentos que suscriban, así como de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en que conste. Asimismo, mensualmente deberá presentar relación detallada de las actuaciones en virtud de la presente delegación al ciudadano Ministro del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología.
Artículo 5. El Ministro del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología podrá discrecionalmente, firmar los actos y documentos indicados en la presente Resolución.
Artículo 6. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional

YVÁN EDUARDO GIL PINTO
Ministro del Poder Popular Para la Ciencia y Tecnología
Decreto N° 5.390, de fecha 13 de julio de 2026,
publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario N° 7.056 de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA: **20/07/2026** **N.º 5**

216º, 167º y 27º

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Ciencia y la Tecnología, **YVÁN EDUARDO GIL PINTO**, designado mediante Decreto Nº 5.390 de fecha 13 de julio de 2026, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela N.º 7.056 de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numeral 2, 12 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, y en los artículos 5 numeral 2 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 37.522, de fecha 06 de septiembre de 2002, este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **JACKSON JAVIER RIVERO OROPEZA**, titular de la Cédula de Identidad **Nº V-15.906.151**, como Director General de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación de este Ministerio.

Artículo 2. Mediante la presente Resolución, queda juramentado el referido ciudadano para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, así como a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás Leyes.

Artículo 3. El ciudadano designado rendirá cuenta de sus atribuciones al Ministro del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología, en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 4. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional

YVÁN EDUARDO GIL PINTO
Ministro del Poder Popular Para la Ciencia y Tecnología
Decreto N° 5.390, de fecha 13 de julio de 2026,
publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario N° 7.056 de la misma fecha

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
DESPACHO DE LA MINISTRA

CARACAS, 21 DE JULIO DE 2026

RESOLUCIÓN Nº 031

AÑOS 216°, 167º y 27º

La Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria, designada mediante Decreto Presidencial Nº 5.287 de fecha 18 de marzo de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 7.009 Extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 65 concatenado con los numerales 2, 19, 26 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1°. La ciudadana **SOCORRO ELIZABETH HERNÁNDEZ HERRERA**, titular de la cédula de identidad N° **V- 3.977.396**, en su carácter de **VICEMINISTRA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA**, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria; de conformidad con el artículo 182 de la Ley de Universidades, queda facultada por esta resolución para refrendar los títulos y certificaciones que expidan las instituciones universitarias de gestión privada, a los fines que produzcan los correspondientes efectos legales.

Artículo 2°. Delegar en la mencionada ciudadana, la firma para la certificación de los actos y documentos probatorios de estudios emitidos por las autoridades de las instituciones de educación universitaria.

Artículo 3°. Los actos y documentos que la prenombrada funcionaria firme de conformidad con esta Resolución, deberá indicar inmediatamente, bajo la firma nombre de quien lo suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha, el número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establecen los articulo 34 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 4°. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 5°. La funcionaria delegada deberá rendir cuenta a la Ministra, de todos los actos y documentos que hubiere firmado haciendo uso de la delegación acordada en esta Resolución.

Artículo 6°. La Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria, podrá discrecionalmente firmar los actos y documentos referidos en la presente Resolución.

Artículo 7°. Se deja sin efecto la delegación que fue conferida al ciudadano **FRANCISCO JOSÉ GARCÉS DA SILVA**, titular de la cédula de identidad N° **V- 10.489.426**, mediante la Resolución N° 012, de fecha 06 de abril de 2026, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.348 de la misma fecha.

Artículo 8°. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

ANA MARÍA SANJUÁN MARTÍNEZ
MINISTRA DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
Decreto N° 5.287 de fecha 18 de marzo de 2026
G.O.R.B.V. E. N° 7.009 Extraordinario de la misma fecha

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO
DESPACHO DE LA MINISTRA

N° 024 **Caracas,** 17 JUN. 2026

AÑOS 216° 167° y 27°

RESOLUCIÓN

La Ministra del Poder Popular para el Turismo, en condición de Encargada, designada mediante Decreto Nº 5.237 de fecha 02 de febrero de 2026, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.979 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; artículo 5 numeral 2, artículo 19, y artículo 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **MILADY KARINA DELGADO BRICEÑO,** titular de la cédula de identidad **N° V-17.756.048**, como **DIRECTORA GENERAL DE COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN INTERNACIONAL,** adscrita al **DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE TURISMO INTERNACIONAL** con las competencias inherentes al referido cargo; de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. La servidora pública designada mediante esta Resolución, deberá rendir cuenta a la Ministra del Poder Popular para el Turismo de todos los actos y documentos que hubiere firmado en razón de su gestión.

Artículo 3. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley Contra la Corrupción, deberá presentar la Declaración Jurada de Patrimonio y anexar fotocopia del comprobante emitido por la Contraloría General de la República y consignarlo ante la Oficina de Gestión Humana.

Artículo 4. La presente Resolución y todos los actos emanados por la referida ciudadana en el marco de este nombramiento, surtirán sus plenos efectos a partir de la fecha de suscripción.

Comuníquese y Publíquese,

DANIELLA DESIREE CABELLO CONTRERAS
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO (E)
Decreto Nº 5.237 de fecha 02/02/2026 publicado en la
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 6.979 Extraordinario de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO
DESPACHO DE LA MINISTRA

N° 025 **Caracas,** 17 JUN. 2026

AÑOS 216°, 167° y 27°

RESOLUCIÓN

La Ministra del Poder Popular para el Turismo, en condición de Encargada, designada mediante Decreto Nº 5.237 de fecha 02 de febrero de 2026, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.979 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 2.818 Extraordinario de fecha 1 de julio de 1981; el artículo 5 numeral 2, artículo 19 y artículo 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.522 de fecha 6 de septiembre de 2002.

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **JESÚS LENÍN CAMARGO MORALES**, titular de la cédula de identidad **N° V-10.484.052**, como **DIRECTOR DE LÍNEA,** en calidad de encargado (E) de la **DIRECCIÓN DE OPINIONES Y ASUNTOS REGULATORIOS** adscrita a la **CONSULTORÍA JURÍDICA** del Ministerio del Poder Popular para el Turismo.

Artículo 2. El servidor público designado mediante esta Resolución, deberá rendir cuenta al (a) Director (a) General de todos los actos y documentos que hubiere firmado en razón de su gestión.

Artículo 3. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley Contra la Corrupción, deberá presentar la Declaración Jurada de Patrimonio y anexar fotocopia del comprobante emitido por la Contraloría General de la República y consignarlo ante la Oficina de Gestión Humana.

Artículo 4. La presente Resolución y todos los actos emanados por el referido ciudadano en el marco de este nombramiento, surtirán sus plenos efectos a partir de la fecha de su suscripción.

Comuníquese y Notifíquese,

DANIELLA DESIREE CABELLO CONTRERAS
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO (E)
Decreto Nº 5.237 de fecha 02/02/2026 publicado en la
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 6.979 Extraordinario de fecha 2/02/2026

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO
DESPACHO DE LA MINISTRA

N° 026 **Caracas,** 17 JUN. 2026

AÑOS 216°, 167° y 27°

RESOLUCIÓN

La Ministra del Poder Popular para el Turismo, en condición de Encargada, designada mediante Decreto Nº 5.237 de fecha 02 de febrero de 2026, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.979 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 2.818 Extraordinario de fecha 1 de julio de 1981; el artículo 5 numeral 2, artículo 19 y artículo 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.522 de fecha 6 de septiembre de 2002.

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **JOANNA CARLINA PEINADO MAYTIN**, titular de la cédula de identidad **N° V-18.443.453**, como **DIRECTORA DE LÍNEA,** de la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL** adscrita a la **OFICINA DE GESTIÓN HUMANA** del Ministerio del Poder Popular para el Turismo.

Artículo 2. La servidora pública designada mediante esta Resolución, deberá rendir cuenta al (a) Director (a) General de todos los actos y documentos que hubiere firmado en razón de su gestión.

Artículo 3. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley Contra la Corrupción, deberá presentar la Declaración Jurada de Patrimonio y anexar fotocopia del comprobante emitido por la Contraloría General de la República y consignarlo ante la Oficina de Gestión Humana.

Artículo 4. La presente Resolución y todos los actos emanados por la referida ciudadana en el marco de este nombramiento, surtirán sus plenos efectos a partir de la fecha de su suscripción.

Comuníquese y Notifíquese,

DANIELLA DESIREE CABELLO CONTRERAS
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO (E)
Decreto Nº 5.237 de fecha 02/02/2026 publicado en la
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 6.979 Extraordinario de fecha 2/02/2026

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO
DESPACHO DE LA MINISTRA

N° 027 **Caracas, 17 JUN. 2026**

AÑOS 216°, 167° y 27°

RESOLUCIÓN

La Ministra del Poder Popular para el Turismo, en condición de Encargada, designada mediante Decreto Nº 5.237 de fecha 02 de febrero de 2026, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.979 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 2.818 Extraordinario de fecha 1 de julio de 1981; el artículo 5 numeral 2, artículo 19 y artículo 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.522 de fecha 6 de septiembre de 2002.

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **IVÁN GREGORIO MIJARES ORTÍZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-9.962.253**, como **DIRECTOR DE LÍNEA,** de la **DIRECCIÓN DE CONTROL POSTERIOR** adscrita a la **OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA** del Ministerio del Poder Popular para el Turismo.

Artículo 2. El servidor público designado mediante esta Resolución, deberá rendir cuenta al (a) Director (a) General de todos los actos y documentos que hubiere firmado en razón de su gestión.

Artículo 3. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley Contra la Corrupción, deberá presentar la Declaración Jurada de Patrimonio y anexar fotocopia del comprobante emitido por la Contraloría General de la República y consignarlo ante la Oficina de Gestión Humana.

Artículo 4. La presente Resolución y todos los actos emanados por el referido ciudadano en el marco de este nombramiento, surtirán sus plenos efectos a partir de la fecha de su suscripción.

Comuníquese y Notifíquese,

DANIELLA DESIREE CABELLO CONTRERAS
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO (E)
Decreto Nº 5.237 de fecha 02/02/2026 publicado en la
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 6.979 Extraordinario de fecha 2/02/2026

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO
DESPACHO DE LA MINISTRA

N° 028 **Caracas, 16 JUL. 2026**

AÑOS 216° 167° y 27°

RESOLUCIÓN

La Ministra del Poder Popular para el Turismo, en condición de Encargada, designada mediante Decreto Nº 5.237 de fecha 02 de febrero de 2026, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.979 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; artículo 5 numeral 2, artículo 19, y artículo 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **DIEGO JESÚS BASTARDO ESTANGA,** titular de la cédula de identidad **N° V-21.310.265,** como **DIRECTOR GENERAL DE REGISTROS Y LICENCIAS** adscrito al **DESPACHO DE LA VICEMINISTRA DE TURISMO NACIONAL** del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, con las competencias inherentes al referido cargo; de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. El servidor público designado mediante esta Resolución, deberá rendir cuenta a la ciudadana Viceministra de Turismo Nacional del Ministerio del Poder Popular para el Turismo de todos los actos y documentos que hubiere firmado en razón de su gestión.

Artículo 3. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley Contra la Corrupción, deberá presentar la Declaración Jurada de Patrimonio y anexar fotocopia del comprobante emitido por la Contraloría General de la República y consignarlo ante la Oficina de Gestión Humana.

Artículo 4. La presente Resolución y todos los actos emanados por el referido ciudadano en el marco de este nombramiento, surtirán sus plenos efectos a partir de la fecha de su suscripción.

Comuníquese y publíquese,

DANIELLA DESIREE CABELLO CONTRERAS
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO (E)
Decreto Nº 5.237 de fecha 02/02/2026 publicado en la
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 6.979 Extraordinario de la misma fecha

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
Despacho del Ministro

Caracas, 17 de julio de 2026
216°, 167° y 27°

RESOLUCIÓN N° 047

El Ministro del Poder Popular para la Cultura, **DIMAS RAÚL NICOLÁS CAZAL ACOSTA**, titular de la cédula de identidad n.° **V-32.908.518**, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 65 y 78, numerales 3, 19 y 27, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela n. ° 6.147 Extraordinario, de 17 de noviembre de 2014; con los estatutos de la Fundación «Museos Nacionales», entidad adscrita a este Ministerio, cuya reforma fue dictada mediante Decreto n. ° 6.109 de 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela n. ° 38.939 de la misma fecha, estatutos que fueron inscritos por ante el Registro Inmobiliario del Primer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, quedando anotado bajo el n. ° 7, Folio 45, Tomo 10 del Protocolo de Trascripción, en 4 de marzo de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela n. ° 39.640 de 23 de marzo de 2011; y en concordancia con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Cultura, dictado mediante Decreto n. º 1.629 y publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela n. º 6.176 Extraordinario, de 20 de febrero de 2015; y en atención con lo dispuesto en los artículos 5 numeral 2, 19 último aparte y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública;

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **MANUEL ALBERTO CAPOTE LUNA**, titular de la cédula de identidad **n. ° V-6.122.795**, como **DIRECTOR DE LA GALERÍA DE ARTE NACIONAL**, dependencia museística perteneciente a la Fundación «Museos Nacionales», entidad adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA.**

Artículo 2. El referido ciudadano queda facultado para ejercer las atribuciones que le son inherentes al cargo, entre las cuales se señalan a título enunciativo, las siguientes:

1. Coordinar, supervisar, controlar y evaluar en conjunto con la Coordinaciones Generales de la Fundación «Museos Nacionales», en la planificación y ejecución de las actividades, programas y proyectos, y realizar el seguimiento de las políticas impartidas por el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Cultura.

2. Dirigir, supervisar, coordinar y evaluar en conjunto con la Coordinaciones Generales de la Fundación «Museos Nacionales», la gestión diaria de la Galería de Arte Nacional, en las áreas administrativas, de personal y sustantivas.

3. Dirigir, supervisar, coordinar y evaluar las políticas públicas para conservar, preservar y difundir la colección de la Fundación «Museos Nacionales» en la Galería de Arte Nacional.

4. Dirigir, supervisar, coordinar y evaluar las políticas públicas en materia de educación, conservación, investigación y registro de la colección de la Fundación «Museos Nacionales» en la Galería de Arte Nacional.

5. Velar por el buen estado y funcionamiento de la Galería de Arte Nacional, su infraestructura interna y externa, como patrimonio arquitectónico, y establecer el enlace con el ente rector en casos de restauración o reparación.

6. Velar por el buen estado y funcionamiento de las salas de exposición, áreas administrativas, talleres, bóvedas, entre otros.

7. Planificar y ejecutar la programación expositiva en la Galería de Arte nacional, en coordinación con las Coordinaciones Generales de la Fundación «Museos Nacionales».

8. Establecer enlaces institucionales para la ejecución de proyectos expositivos.

9. Difundir y promocionar la programación expositiva y educativa a través de las redes sociales y medios televisivos e impresos, en coordinación con las Coordinaciones Generales de la Fundación «Museos Nacionales».

10. Administrar los recursos asignados de acuerdo a los proyectos, programación y necesidades institucionales.

11. Establecer vínculos permanentes con la comunidad e instituciones relacionadas.

12. Planificar, coordinar y llevar a cabo eventos, espacios de encuentro, formación y discusión, dirigidos al personal, en coordinación con las Coordinaciones Generales de la Fundación «Museos Nacionales».

13. Identificar las necesidades y mantener la comunicación en forma permanente' con todo el personal, a los fines de dar respuesta y realizar las propuestas, según sea el caso.

14. Delegar y hacer seguimiento de las tareas que se desarrollan en las diferentes áreas.

15. Coordinar para la preparación del proyecto de presupuesto de la Fundación «Museos Nacionales», con las demás dependencias involucradas para cada ejercicio fiscal, de conformidad con la política presupuestaria nacional, los objetivos y metas del Plan Operativo Anual Institucional.

16. Participar en la redacción de la Memoria y Cuenta de la Fundación «Museos Nacionales» para el mensaje Presidencial, en coordinación con las demás dependencias.

17. Participar en la formulación de las políticas, planes institucionales y operativos de la Fundación Museos Nacionales, asegurando su articulación con los planes de desarrollo nacional, de acuerdo con los lineamientos del órgano rector en materia de cultura.

18. Efectuar el seguimiento, control y evaluación de la ejecución física de los planes operativos, proyectos y programas, conjuntamente con las Coordinaciones Generales, para rendir cuenta a la Presidencia de la Fundación «Museos Nacionales».

19. Colaborar y coordinar la actualización constante del Inventario de la colección que se encuentre bajo la custodia del Museo, así como velar por el cumplimiento del procedimiento para su Inventario.

20. Presentar informes periódicos a la Presidencia y al Consejo Directivo de la Fundación «Museos Nacionales», sobre el desarrollo de la gestión.

21. Mantener actualizado el archivo correspondiente, tanto en formato físico, como en formato digital.

22. Todas las demás que les designe el Consejo Directivo, el presidente o presidenta, y el director ejecutivo o directora ejecutiva de la Fundación «Museos Nacionales».

Artículo 3. Los actos y documentos firmados con motivo de este acto administrativo, deberán indicar bajo la firma del ciudadano designado, las fechas y números de la presente resolución y de la Gaceta Oficial correspondiente.

Artículo 4. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese;

DIMAS RAÚL NICOLÁS CAZAL ACOSTA
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
Decreto N° 5.286 de 18 de marzo de 2026 publicado en la Gaceta Oficial
de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.008 Extraordinario de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
Despacho del Ministro

Caracas, 17 de julio de 2026
216°, 167° y 27°

RESOLUCIÓN N° 048

El Ministro del Poder Popular para la Cultura, **DIMAS RAÚL NICOLÁS CAZAL ACOSTA**, titular de la cédula de identidad n.° **V-32.908.518**, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 65 y 78, numerales 3, 19 y 27, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela n. ° 6.147 Extraordinario, de 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Cultura, dictado mediante Decreto n. ° 1.629, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela n. ° 6.176 Extraordinario, de 20 de febrero de 2015; artículo 4 del Decreto n. ° 6.109 de 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela n. ° 38.939 de 27 de mayo de 2008, cuyos estatutos fueron protocolizados por ante el Registro Inmobiliario del Primer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, quedando anotado bajo el n. ° 7, Folio 45, Tomo 10 del Protocolo de Trascripción, en 4 de marzo de 2011, publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela n. ° 39.640 de 23 de marzo de 2011; en ejercicio de las atribuciones atribuidas conforme a la Cláusula Décima Primera de los estatutos reformados de la Fundación «Museos Nacionales», publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela n. ° 39.640, de 23 de marzo de 2011 y acorde a lo dispuesto en los artículos 5 numeral 2, 19 último aparte y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública;

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **ELSYE SANDRA GARCÍA ÁVILA**, titular de la cédula de identidad **n. ° V-9.993.047**, como **DIRECTORA EJECUTIVA**, en calidad de **ENCARGADA**, de la **FUNDACIÓN MUSEOS NACIONALES**, entidad adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA.**

Artículo 2. La referida ciudadana queda facultada para ejercer las atribuciones que le son inherentes al cargo.

Artículo 3. Los actos y documentos firmados con motivo de este acto administrativo, deberán indicar bajo la firma de la ciudadana designada, las fechas y números de la presente resolución y de la Gaceta Oficial correspondiente.

Artículo 4. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese;

DIMAS RAÚL NICOLÁS CAZAL ACOSTA
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
Decreto N° 5.286 de 18 de marzo de 2026 publicado en la Gaceta Oficial
de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.008 Extraordinario de la misma fecha

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

Caracas, 23 de junio de 2026
216° y 167°

RESOLUCIÓN N°DdP-2026-036

EGLÉE AMERILYS GONZÁLEZ LOBATO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-8.810.766**, Defensora del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, designada por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 09 de abril 2026, según consta en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.351 de la misma fecha, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 37.995, de fecha 05 de agosto de 2004, en concordancia con previsto en el artículo 10 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2016-048, de fecha 04 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40.959 de fecha 04 de agosto de 2016.

RESUELVE

Designar a la ciudadana **MAHUAMPI COROMOTO ACOSTA ZUBIRIA**, titular de la cédula de identidad **N°V-6.320.445**, como Titular de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Protocolo, adscrita al Despacho de la Defensora del Pueblo, a partir del día 01 de junio de 2026, fecha en la que se viene desempeñando en el cargo.

Comuníquese y Publíquese,

EGLÉE GONZÁLEZ LOBATO
Defensora del Pueblo

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO

Caracas, 02 de julio de 2026
216° y 167°

RESOLUCIÓN N°DdP-2026-040

EGLÉE AMERILYS GONZÁLEZ LOBATO, Defensora del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, designada por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 09 de abril de 2026, según consta en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.351, de la misma fecha, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29, numeral 14 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo vigente.

RESUELVE

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **ALEXANDER JADITH GUTIÉRREZ ACUÑA**, titular de la cédula de identidad N° **V-17.442.774**, quien ejerce el cargo de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, adscrito al Despacho de la Defensora del Pueblo, designado mediante Resolución **N° DdP-206-033** de fecha **03 de junio de 2026** y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela **N° 43.393** de fecha **09 de junio de 2026**, la firma de los siguientes actos y procesos: 1.-Emitir constancias de trabajo y antecedentes de servicio. 2.-Notificar los actos relacionados con el ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal. 3.-Evaluación y autorización de vacaciones. 4.-Evaluación y autorización de solicitudes de permisos, hasta un máximo de diez (10) días hábiles. 4.-Elaboración y firma de comunicaciones o correos electrónicos dirigidos a la Contraloría General de la República, vinculados exclusivamente con la administración del Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE) y la Declaración Jurada de Patrimonio (DJPWEB). 5.-Certificar y expedir copias de los documentos que reposen en la Dirección de Recursos Humanos.

SEGUNDO: El funcionario delegado será responsable de todos los actos emitidos en atención a esta delegación y deberá remitir informe semestral de los actos firmados en virtud de la misma.

TERCERO: La presente delegación surtirá efectos a partir del día 01 de julio de 2026 y hasta nuevas instrucciones de esta superioridad.

Comuníquese y Publíquese,

EGLÉE GONZÁLEZ LOBATO
Defensora del Pueblo

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO

Caracas, 02 de julio de 2026
216° y 167°

RESOLUCIÓN N°DdP-2026-043

EGLÉE GONZÁLEZ LOBATO, Defensora del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, designada por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 09 de abril de 2026, según consta en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.351, de la misma fecha, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 10 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2016-048, de fecha 04 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.959 de la misma fecha.

RESUELVE

Designar a la ciudadana **ESTHER NOHEMÍ PÁEZ SOLIS**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.645.293**, quien ejerce el cargo de **DEFENSOR V**, adscrita a la **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS**, como **DIRECTORA** en calidad de encargada, de la **DIRECCIÓN DE DOCTRINA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN,** dependencia adscrita a la **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS** de la Defensoría del Pueblo.

Comuníquese y Publíquese,

EGLÉE GONZÁLEZ LOBATO
Defensora del Pueblo

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO

Caracas, 02 de julio de 2026
216° y 167°

RESOLUCIÓN N°DdP-2026-044

EGLÉE GONZÁLEZ LOBATO, Defensora del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, designada por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 09 de abril de 2026, según consta en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.351, de la misma fecha, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 10 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2016-048, de fecha 04 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.959 de la misma fecha.

RESUELVE

Designar a la ciudadana **EMISELY DEL CARMEN DUARTE CAMACHO**, titular de la cédula de identidad N° **V-19.499.677**, quien ejerce el cargo de **PROFESIONAL V,** adscrita a la **DIRECCIÓN EJECUTIVA**, como **DIRECTORA GENERAL** en calidad de encargada, de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS** de la Defensoría del Pueblo.

Comuníquese y Publíquese,

EGLÉE GONZÁLEZ LOBATO
Defensora del Pueblo

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO

Caracas, 02 de julio de 2026
216° y 167°

RESOLUCIÓN N°DdP-2026-045

EGLÉE GONZÁLEZ LOBATO, Defensora del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, designada por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 09 de abril de 2026, según consta en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.351, de la misma fecha, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 10 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2016-048, de fecha 04 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.959 de la misma fecha.

RESUELVE

Designar al ciudadano **MERGUS JOSÉ LIENDO GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-20.878.731**, quien ejerce el cargo de **DEFENSOR III,** adscrito a la **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS**, como **DIRECTOR** en calidad de encargado de la **DIRECCIÓN DE RECURSOS JUDICIALES**, dependencia adscrita a la **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS** de la Defensoría del Pueblo.

Comuníquese y Publíquese,

EGLÉE GONZÁLEZ LOBATO
Defensora del Pueblo

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO

Caracas, 02 de julio de 2026
216° y 167°

RESOLUCIÓN N°DdP-2026-046

EGLÉE GONZÁLEZ LOBATO, Defensora del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela; designada por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 09 de abril de 2026, según consta en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.351, de la misma fecha, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 10 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2016-048, de fecha 04 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.959 de la misma fecha.

RESUELVE

Designar a la ciudadana **IVANA TRINA RODRÍGUEZ CUELLAR**, titular de la cédula de identidad N° **V-13.479.178**, quien se encuentra en comisión de servicios y ocupa el cargo de **DIRECTORA DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTOS JUDICIALES** adscrita a la **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS**, como **DIRECTORA GENERAL** en calidad de encargada, de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS** de la Defensoría del Pueblo.

Comuníquese y Publíquese,

EGLÉE GONZÁLEZ LOBATO
Defensora del Pueblo

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO

Caracas, 15 de julio de 2026
216° y 167°

RESOLUCIÓN N°DdP-2026-048

EGLÉE GONZÁLEZ LOBATO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°V-8.810.766, Defensora del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela,, designada por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 09 de abril 2026, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°43.351, de la misma fecha, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, número 37.995, de fecha 05 de agosto de 2004, en concordancia con lo previsto en el artículo 10 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N°DdP-2016-048, de fecha 04 de agosto de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40.959 del 04 de agosto 2016.

RESUELVE

Designar al ciudadano **PEDRO JOSÉ SIMÓN CREVILLEN CASTILLO**, titular de la cédula de identidad N°**V-19.507.208**, quien ocupa el cargo de Analista II, en la Dirección General de Atención al Ciudadano, como **DIRECTOR GENERAL**, en calidad de Encargado, de la antes mencionada Dirección General, por lo que queda sin efecto la Resolución **N°DdP-2026-026** de fecha **25 de mayo de 2026**, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela bajo el **N°43.389** de fecha **03 de junio de 2026**.

Comuníquese y Publíquese,

EGLÉE GONZÁLEZ LOBATO
Defensora del Pueblo

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información | SERVICIO AUTÓNOMO Imprenta Nacional y Gaceta Oficial



Requisitos para solicitar Gaceta Certificada de Naturalización

✓ El trámite es **PERSONAL.**

✓ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos o sobrinos).

✓ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.

Síguenos en Twitter
@oficialgaceta
@oficialimprenta

Conoce Nuestros Servicios
(+58212) 576-43-92 ext : 111 ó 110

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CLIII - MES X **Número 43.420**

Caracas, martes 21 de julio de 2026

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003 en la Gaceta Oficial N° 37.818

http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente a 6,85 % valor Unidad Tributaria

http://www.imprentanacional.gob.ve

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.